

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

AUDIENCIA PROVINCIAL DE

89**MADRID****Sección Decimoctava****EDICTO**

Doña Carmen Pérez Rodríguez, secretaria de la Sección Decimoctava de la Audiencia Provincial de Madrid.

Certifico: Que en el recurso de apelación número 793 de 2011, seguido entre “Metrópolis, Sociedad Anónima”, como parte apelante demandada; de otra, don Freddy August Deschacht, apelado demandante, y “ECC Yacht Charter”, demandada en situación de rebeldía procesal, se ha dictado sentencia, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Desestimando el recurso de apelación planteado por “Metrópolis, Sociedad Anónima”, representada por la procuradora doña Eugenia Carmona Alonso, contra sentencia de fecha 4 de octubre de 2010, dictada por la ilustrísima señora magistrada-juez del Juzgado de primera instancia número 71 de Madrid, en autos de juicio ordinario número 793 de 2011, promovidos a instancias de don Freddy August Deschacht, representado por la procuradora doña Esperanza Azpeitia Calvín, contra la ya citada parte y contra “ECC Yacht Charter”, debemos confirmar y confirmamos la referida resolución, imponiendo las costas procesales generadas en esta segunda instancia a la parte apelante. Con pérdida del depósito constituido.

Contra esta sentencia no cabe recurso alguno por razón de la cuantía, pudiendo, en su caso, interponerse recurso de casación por interés casacional si concurren las circunstancias previstas en el artículo 477.2.3 y 3 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y también, en su caso, extraordinario por infracción procesal en la forma prevista en la disposición adicional 16 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con el artículo 469 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación literal al rollo de Sala, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Y para que conste y sirva de notificación a la apelada, en rebeldía procesal, “ECC Yacht Charter”, mediante la publicación del correspondiente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido el presente.

En Madrid, a 16 abril de 2012.—La secretaria (firmado).

(02/6.288/12)